

Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de septiembre de 2018

Número 5113-II

CONTENIDO

Mociones suspensivas

Respecto a la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona el Código Penal Federal, que presenta la diputada Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo II Bis

Jueves 13 de septiembre

PRI

Palacio legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2018

Dip. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión LXIV Legislatura Presente:



SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMABA DE DIPUTADOS



Quien suscribe, Claudia Pastor Badilla, diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento MOCIÓN SUSPENSIVA a la Minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona el Código Penal Federal, al tenor de las siguientes consideraciones:

Estamos a favor de regular las remuneraciones de los Servidores Públicos en los términos del artículo 127 de la Constitución, establecer sanciones proporcionales al incumplimiento de los mandatos constitucionales, sin embargo, la propuesta que nos presentan es un marco jurídico de 2011, por lo cual:

- I. Violenta el principio de progresividad establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, toda vez que no cumple con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos previstos en la Ley Fundamental. Por el contrario, elimina derechos previamente establecidos en la legislación nacional y Tratados Internacionales signados y ratificados por México.
- II. Ha perdido vigencia, en razón de los cambios a diversos ordenamientos Constitucionales y legales que el Congreso de la Unión ha realizado en las últimas legislaturas en materia anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas, y de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, la Minuta en comento requiere ser revisada a profundidad y actualizada para evitar errores, omisiones y vacíos.
- III. No prevé la inclusión de nuevos sujetos constituidos a partir de 2009 como: nuevos Órganos Constitucionales Autónomos (COFECE; IFT; INEE; CONEVAL; IFAI; y la Fiscalía General), Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE) y Órganos Reguladores Coordinadores de Energía (CRE y CENAGAS).
- IV. No contempla la existencia del Sistema Nacional Anticorrupción, que se constituyó como un andamiaje jurídico amplio para combatir el abuso en el uso de recursos públicos.

- V. Hace referencia a términos como "Distrito Federal" ahora "Ciudad de México" y "salario mínimo", ahora "Unidad de Medida y Actualización", los cuales ya no existen en las normas vigentes. Resulta indispensable la armonización de los términos.
- VI. No prevé los servicios civiles profesionales establecidos en la Administración Pública Federal, los Poderes Judicial y Legislativo, así como algunos otros en Órganos Constitucionales Autónomos, el Servicio Exterior Mexicano y Fuerzas Armadas.
- VII. Genera incertidumbre jurídica porque ya existe un procedimiento sancionador en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VIII. El régimen transitorio de esta Minuta, es poco claro y puede generar antinomias jurídicas.
 - IX. Por ejemplo, el segundo transitorio viola el artículo 123 Constitucional, Apartado B, que establece que las remuneraciones de los Servidores Públicos se fijan en los presupuestos respectivos y no pueden ser disminuidos durante la vigencia de estos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la siguiente:

MOCIÓN SUPENSIVA

Único. - Se suspende la discusión de la Minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona el Código Penal Federal, en razón de que ha perdido vigencia y genera antinomia e incertidumbre jurídica, a fin de que precluya en los términos reglamentarios.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Alberto Esquer Gutiérrez, Movimiento Ciudadano; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Mariana Dunyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/